

EN LETRA: DERECHO PENAL
Año IV, número 6, pp. 252-254

Debates

INTRODUCCIÓN

Prof. Dr. Marcelo D. LERMAN y Mag. Leandro A. DIAS

Esta sección especial está dedicada al libro *La colisión de deberes en Derecho penal. Concepto y fundamentos de solución*, de Ivó Coca Vila (Atelier, Barcelona, 2016, 576 págs.). Se trata del trabajo de tesis doctoral de su autor, presentado ante su alma mater, la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona). La tesis, que fue dirigida por el Prof. Dr. Dr. h.c. mult. Jesús-María Silva Sánchez y el Prof. Dr. Dr. h.c. Ricardo Robles Planas, fue calificada como cum laude, por unanimidad por un jurado compuesto por Prof. em. Dr. Dres. h.c. Wolfgang Frisch como presidente, Prof. Dr. Enrique Peñaranda Ramos como vocal, y el Prof. Dr. Fernando Molina Fernández como secretario. Tras la defensa de la tesis, realizada el 18 de diciembre de 2015, Coca Vila obtuvo el título de Doctor en derecho, con mención “doctor internacional”. Esa última acreditación se debe a que, durante su formación como doctorando Coca Vila realizó dos estancias de investigación en el *Institut für Strafrecht und Strafprozessrecht* de la Albert-Ludwigs-Universität Freiburg (de 3/13 a 12/13 y de 4/14 a 3/15), bajo la dirección del Prof. Dr. Dr. h.c. mult. Michael Pawlik, a que parte de su tesis fue redactada en alemán (este texto en alemán fue aceptado por la prestigiosa revista ZStW, y será publicado durante este año) y a que dos profesores alemanes emitieron un dictamen sobre la tesis (además de su director de investigación lo hizo el Prof. Dr. Luís Greco) y a que su jurado de tesis estaba integrado (en rigor, era presidido) por un profesor alemán. Como puede advertirse, la calidad de los directores y evaluadores y la calificación obtenida certifican la calidad del texto.

Pocos meses después de la publicación del libro al que está dedicada esta sección, en noviembre de 2014, Coca Vila presentó su tesis en Buenos Aires, exponiendo sus ideas centrales mediante una ponencia titulada *La colisión de deberes en Derecho Penal*, en el seminario correspondiente a las cátedras de la Universidad de Buenos Aires y del Instituto Superior de Seguridad Pública del Prof. Dr. mult., Dr. h.c. Marcelo A. Sancinetti. El debate enriqueció la discusión local sobre el tema.

Con respecto al contenido de la tesis doctoral de Coca Vila (y sin perjuicio de la detallada descripción de las ideas principales realizada por Alejandra Verde en su contribución a esta

EN LETRA: DERECHO PENAL

Año IV, número 6 (2018)

sección), debemos señalar que se trata de una obra de gran relevancia para la discusión jurídico-penal actual en español. De hecho, se está en presencia de una monografía que describe, evalúa y, en gran parte, reformula un instituto “clásico” de la dogmática jurídico-penal, como la colisión de deberes. Ya por la investigación realizada y el fino trabajo de argumentación de Coca Vila, que combina un enfoque dogmático clásico con consideraciones profundas de filosofía jurídica y moral, el libro merece ser leído y estudiado. A su vez, las propuestas sustantivas de Coca Vila resultan atractivas y dignas de ser discutidas en profundidad. En particular, el autor realiza una crítica devastadora tanto a la estructura dominante de la colisión de deberes en derecho penal (en tanto limita la figura jurídica, de un modo naturalista poco fundado, a los conflictos entre mandatos), como al método estándar de ponderación: la teoría de la ponderación de intereses y su principio, supuestamente decisivo, del interés preponderante. En ese marco, Coca Vila no sólo adecua la estructura de la colisión de deberes a los desarrollos dogmáticos más importantes de los últimos años, que tienden a cuestionar una supuesta distinción “naturalística” entre la acción y la omisión para darle lugar a criterios normativos más racionales, sino que además propone un método diferente para resolver los casos de colisión de deberes (o, como él los denomina, colisiones entre razones de obligación), que se aparta de las consideraciones consecuencialistas, en favor de un enfoque deontológico basado, en gran medida, en la noción de merecimiento (en un juego armónico entre dos principios básicos del Estado moderno: la autonomía y la solidaridad). No podemos detenernos aquí en las particularidades de su esquema, pero sí debemos señalar al menos dos cuestiones. En primer lugar, que su método resulta mucho más complejo que el dominante, pero, como contrapartida, cuenta con fundamentos más sólidos (basados en la teoría de la libertad) y transparentes. En segundo lugar, que la solución a distintos casos (como el clásico ejemplo del guardagujas) resulta novedosa y, quizá, contraria a ciertas intuiciones asentadas en la doctrina.

Es en este contexto que aparece esta sección de En Letra: Derecho Penal, a partir de las contribuciones de dos jóvenes académicos argentinos: la Dra. Alejandra Verde y el Dr. Andrés Falcone. Verde se encarga, en primer lugar, de presentar con lujo de detalle la tesis doctoral de Coca Vila, y realiza una crítica y realiza una crítica incisiva: a su juicio en el centro de la discusión no está en juego una supuesta “colisión de razones”, sino de verdaderos deberes. Falcone, en segundo lugar, parte de los resultados de la investigación realizada por Coca Vila y traslada su método de solución de conflictos al ámbito de la inexigibilidad (y puntualmente, a la intervención delictiva en situaciones de estado de necesidad exculpante). Como puede verse el objetivo de la presente sección es dar lugar a los debates que el texto genera y a las reflexiones que, a partir de

su lectura, pueden derivarse a otros ámbitos de la discusión dogmática. Estas dos contribuciones confirman la riqueza científica de la contribución de Coca Vila y abren paso a una discusión que seguramente excederá los límites de esta sección de En Letra: Derecho Penal. Se debe destacar también que en este número (fuera de la sección especial) se publica un artículo de Coca Vila en el que se siguen desarrollando temas centrales de su tesis, así como una réplica a la recensión de Verde. Es de esperar que todos estos textos deriven en el futuro en nuevas discusiones.